



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2013-1250

Demandante: GERARDO DE JESUS VERGARA MUÑOZ
Demandada: COOPEVIAN C.T.A.

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **GERARDO DE JESUS VERGARA MUÑOZ** en contra de la **COOPEVIAN C.T.A.**. Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Trescientos Ocho Mil Pesos (\$308.000.00); agencias en derecho de segunda instancia se fijan en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.00) y en el Recurso Extraordinario de Casación se fijan en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$4.400.000.00), las cuales serán a cargo del demandante GERARDO DE JESUS VERGARA MUÑOZ y a favor de COOPEVIAN C.T.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

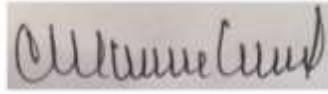
JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Trescientos Ocho Mil Pesos (\$308.000.00); agencias en derecho de segunda instancia se fijan en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.00) y en el Recurso Extraordinario de Casación se fijan en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$4.400.000.00).

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de la parte demandante y a favor de COOPEVIAN C.T.A y la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$308.000,00
Agencias en derecho 2da instancia	\$300.000.00
Agencias Recurso Casación.....	\$4.400.000.00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$5.008.000.00

Total Costas y Agencias en derecho: de Cinco Millones Ocho Mil Pesos (\$5.008.000.00).



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO

Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito**

**Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9429742330fcb1effe25265615810a94dba881dfb0c7c71c3739f43f7cf7bc0

Documento generado en 02/08/2021 09:21:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**